

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 60

Martes, 26 de Marzo de 2013

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Edicto de notificación de resolución a Ángel Francisco Jiménez Anda, Expte. Nº AV-1429/2012 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución sobre exclusión del programa de recta activa de inserción a Fadila el Horfi 4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Información pública de solicitud de autorización para efectuar vertido de las aguas residuales procedentes del polígono industrial del municipio 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Exposición pública expediente modificación de créditos nº 1/2013 del presupuesto de bajas por anulación. 7
- Exposición pública expediente modificación de créditos nº 1/2013 del presupuesto de crédito extraordinario. 8
- Exposición pública expediente modificación de créditos nº 1/2013 del presupuesto de suplemento de crédito. 9
- Licitación para la conservación de carreteras provincial de la zona II de Ávila 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Información pública del expediente de creación de una licencia de autturismo para la prestación del servicio de transporte público interurbano 15

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

- Corrección de errores anuncio 1.155/13 BOP de fecha 25/03/2013 16



AYUNTAMIENTO DE NAVAONDILLA

- Convenio colaboración para gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana entre Ayto. de Navahondilla y el registrador titular del registro de la propiedad de Cebreros 17

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2013 18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Solicitud licencia ambiental y apertura para actividad de planta de transferencia 20

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Resolución de subasta de madera lote 1/2013 21

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 23

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 . . . 25
- Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos nº 1/2012 26

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 . . . 27

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

- Vacantes a cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto en localidades de Medinilla, Mijares, Navaescorial, Orbita y Riofrío 28
- Vacantes a cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto de las poblaciones de Bohodón y otras 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

- Sección I declaración concurso 482/2012 deudor Gago 99, S.L. 30

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE MADRID

- Procedimiento ordinario 1324/2011 demanda a Montared 2000 SL 31



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.119/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ÁNGEL FRANCISCO JIMÉNEZ ANDA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ SAGASTA, 19, 3, de LOGROÑO (LA RIOJA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1429/2012, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.081/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

RESOLUCIÓN SOBRE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de exclusión de su participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, regulado en el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, en el que estaba Ud. incluido, y en atención a los siguientes

HECHOS

- 1.- En la tramitación de este expediente se han seguido las formalidades legales
- 2.- Ha dejado Ud. de cumplir las obligaciones exigidas en el compromiso de actividad suscrito
- 3.- Con fecha 31/07/2012, se le comunicó la propuesta de su exclusión en la participación en dicho Programa por el motivo indicado, concediéndosele un plazo de 15 días para que alegara cuanto considerara que conviene a su derecho, según lo indicado en el nº 4, del art. 11 del Real decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.
- 4.- No ha formulado alegaciones a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con lo dispuesto en el nº 5, del art. 11, y en el nº 1 del art. 13 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.
- 2.- La letra a), del nº 1, del art. 9 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, establece que es causa de baja definitiva en el Programa de Renta Activa de Inserción, no cumplir las obligaciones que implique el compromiso de actividad suscrito por el beneficiario.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Excluirle definitivamente en la participación en el Programa de Renta Activa de Inserción que tenía Ud. reconocida, desde el 21/06/2012 con la pérdida de todos los derechos que dicha participación implicaba, incluidos los efectos económicos.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa ala vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



Relación de Notificación de Resolución sobre Exclusión del Programa de Renta
Activa de Inserción

Interesado: FADILA EL HORFI

NIF: X6154165D

Ávila, 28 de septiembre de 2012

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.107/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

EXPEDIENTE V-0549. -AV

El Ayuntamiento de Solosancho, con C.I.F. p0523800A, y con domicilio a efectos de notificación en Calle Iglesia, 17, 05130 - Solosancho (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del polígono industrial del municipio, al terreno en el punto de coordenadas UTM X = 337.908 y UTM Y = 4.491.530 huso 30., en el término municipal de Solosancho (Ávila), previo paso por el sistema de tratamiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al terreno, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

- Línea de aguas:

- Aliviadero con by-pass general.
- Sistema de desbaste mediante tomillo tamiz.
- Tratamiento biológico de fangos activos de baja carga: aireación prolongada con eliminación de nitrógeno por vía biológica.
- Clarificación.

- Línea de fango:

- Sistema de recirculación de fangos.

- Aguas pluviales:

- Tanque desarenador-decantador de sólidos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en C/ Muro, 5, 47071 - Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-0549. -AV).

El Jefe de Servicio, *Carlos Marcos Primo*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.167/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Bajas por anulación que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 25 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.

2. Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 25 de marzo de 2013

El Presidente, *Ilegible*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.168/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 25 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.

2. Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 25 de marzo de 2013

El Presidente, *Ilegible*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.169/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 25 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincial.

2. Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila a 25 de marzo de 2013

El Presidente, *Ilegible*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.170/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

“Conservación de Carreteras de la Zona II”

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357162 / 357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20130008

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: Conservación de las carreteras provinciales (Zona II) de Ávila

Lugar de ejecución: Carreteras provinciales de Ávila (zona II)

Plazo de ejecución: El plazo previsto de ejecución de las obras será de cuatro años (el contrato se extenderá del 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2017)

Admisión de prórroga: No se admite la posibilidad de prórrogas

CPV 2008: 45233141

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta más ventajosa:



CRITERIOS SUBJETIVOS O CRITERIOS SIN FÓRMULA:

3.- Conocimiento de la zona donde se llevarán a cabo las obras, valorándose aspectos tales como el estudio de las carreteras objeto del contrato en cuanto a sección tipo, obras de fábrica y otros elementos funcionales, así como las necesidades específicas de las mismas en materia de conservación de firmes, señalización, balizamiento, etc. (15%).

4.- Establecimiento de un sistema remoto de visión con cámaras móviles para seguimiento de actuaciones en tiempo real donde se valorará la calidad del sistema propuesto, nº de equipos, respuesta de acceso en tiempo real, almacenaje de datos y estudio del aforo e intensidad de tráfico de las carreteras. (15%).

5.- Mejoras respecto a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativas a las instalaciones y gestión de firmes, valorándose el tipo de programa ofertado, equipos informáticos, etc. que se adscribirán a la ejecución de las obras (15%).

CRITERIOS OBJETIVOS O CRITERIOS CON FÓRMULA:

1.- Mejoras en maquinaria, vehículos, medios auxiliares y equipo técnico respecto a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se pondrán a disposición de las obras, con indicación del grado de dedicación temporal (15%).

De acuerdo con el siguiente baremo:

a) Maquinaria, vehículos y medios auxiliares.

Con un peso del 40% dentro de este apartado se valorarán, con la puntuación que se indica, los siguientes elementos:

Vehículo Todoterreno	1,00
Furgoneta.....	1,00
Furgón	1,00
Vehículos turismos.....	1,00
Camión quitanieves	2,00
Tractor	0,50
Minirretro con martillo	1,00
Dumper.....	0,50
Camión con grúa.....	1,00
Grúa con pluma y cesta.....	1,00
Cuñas quitanieves orientables, para retro	1,00
Extendedores de fundentes	1,00
Hoja quitanieves.....	1,00
Cuchilla polidozers	1,00
Equipo agua presión	0,20
Electrobomba sumergible.....	0,20
Bomba achique	0,20
Compresor con martillo picador	0,20



Martillo neumático	0,20
Martillo eléctrico	0,20
Cisterna pequeña para limpieza de señales.....	1,00
Equipos desbrozadoras manuales	0,50
Motosierra	0,50
Cisterna pequeña para herbicidas	1,00
Mochilas tratamientos Fitosanitarios.....	0,50
Hormigonera	0,50
Barredora.....	1,00
Rodillo Manual 750 kgs.	0,20
Cortadora pavimento	0,20
Equipo oxicorte	0,50
Equipo soldadura eléctrica.....	0,50
Regla vibrante	0,20
Generador.....	0,50
Carros señalización	1,00
Cascadas luminosas móviles	0,50
Juego semáforos.....	0,50
Panel señalización variable.....	0,50
Balizas luminosas.....	0,05
Atenuador impacto móvil.....	0,10

b) Equipo técnico

Con un peso del 60% dentro de este apartado, se valorará el personal que tenga disponibilidad permanente con la puntuación que se indica en el cuadro siguiente:

Técnico COEX	5,00
Oficial 1ª	3,00
Oficial 2ª	2,00
Peón especializado.....	1,50
Peón ordinario	1,00

2.- Precio ofertado (40%).

De acuerdo con el siguiente baremo:

Siendo B la baja que representa la oferta en porcentaje sobre el presupuesto de licitación y BM la baja media de todas las ofertas, con las siguientes excepciones:

* Quedarán excluidas aquellas que superen el presupuesto de licitación.

* Cuando empresas pertenecientes al mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente, se tomará únicamente la oferta mas baja.



Se asignará a cada oferta el número de puntos determinado por las siguientes fórmulas:

A1) Para B en el intervalo $BM < B < BM + 5\%$

$$N = 20 (B - BM) + 300$$

A2) Para B en el intervalo $BM + 5\% < B < BM + 6\%$

$$N = -250 (B - BM - 5) + 400$$

A3) Para B en el intervalo $BM + 6\% < B < BM + 10\%$

$$N = -20 (B - BM - 6) + 150$$

A4) Para B en el intervalo $BM - 1\% < B < BM$

$$N = 150 (B - BM + 1) + 200$$

A5) Para B en el intervalo $BM - 5\% < B < BM$

$$N = 20 (B - BM + 5) + 50$$

A6) Para B en los intervalos $B > BM + 10\%$ y $B < BM$

$$N = 50 - 5\%$$

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.939.041,07 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 4.939.041,07 euros y 1.037.198,62 euros de IVA (21%), siendo el total 5.976.239,69 euros (IVA incluido)

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia y no estén afectadas por causas de inhabilitación.



tados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 de la TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exige la clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, categoría e (art. 25 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 22 de abril de 2013

Modalidad de presentación:

Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora:

a) En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 26 de abril de 2013, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, o en el referido acto público de la Mesa, el día 26 de abril de 2013.

Hora: 12:15 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 1.500 euros

Ávila, 25 de marzo de 2013

El Diputado Delegado Área Cooperación Económica Infraestructuras y Recursos Humanos,
Carlos García González 06-07-11



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.166/13

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la creación de UNA licencia de autoturismo para la prestación del servicio de transporte público interurbano en automóvil turismo de 5 plazas. De conformidad con el RD 763/1979, de 16 de marzo, mediante el presente anuncio se da audiencia en el expediente a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores del sector y a las de Consumidores y Usuarios, para que durante el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Avila, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En San Pedro del Arroyo, a 25 de Marzo de 2013,
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.178/13

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

Corrección de errores anuncio nº 1155/13 BOP nº 59 de fecha 25/03/2013

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS INTEGRADA POR LOS DE SALVADIÓS Y GIMALCÓN (ÁVILA)

Advertido error en el anuncio nº 1155/13 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59 de fecha 25 de marzo de 2013, se hace constar:

Queda anulado en su totalidad el punto 1.4 de la base cuarta de la convocatoria ("Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado")

Se abre nuevo plazo (cinco días hábiles) de presentación de solicitudes para participar en el concurso de méritos que se empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Salvadiós a 25 de marzo de 2013

La Presidenta de la Agrupación, *M^ª Mercedes Hernando Jiménez.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.092/13

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28.02.13 aprobó el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA Y EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEBREROS.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 05 de marzo de 2004.

Navahondilla, a 15 de Marzo de 2013.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.036/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Don Pascual Mozas Olivar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 9 de marzo de 2013.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	70.615,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	53.997,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.100,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	109.525,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	396.240,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	148.250,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	107.585,00



3 GASTOS FINANCIEROS	37.330,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.100,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	30.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	58.974,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	396.240,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 3

En Santa Cruz del Valle, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.040/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

DON MANUEL SANZ SARRIA, en nombre y representación DEL CONSORCIO DE ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de Apertura para la actividad de PLANTA DE TRANSFERENCIA, en la finca ubicada en la Parcela 5, del Polígono 27 de Piedralaves.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública por espacio de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Piedralaves, 7 de Marzo de 2013.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.041/13

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS, POR EL QUE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA, LOTE 1/2013.

OBJETO DE LA SUBASTA.- Lo es la enajenación del aprovechamiento maderable del Monte 80 de U.P., Lote 1/2013 de 4954 pies de pino sylvestris, con un total 2968 m/3 con corteza y 2344,72 m/3 sin corteza, con valor de 70.490 euros, siendo la modalidad a riesgo y ventura, localizado en el Cuartel B, Tramo móvil, Rodal 59.

El precio se incrementará en el porcentaje de I.V.A. aplicable a éste tipo de aprovechamientos.

GARANTÍAS.- Definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las plicas habrán de ser presentadas durante quince días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de lunes a viernes (en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil).

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar dos días hábiles después a la finalización de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Proposición, acreditación de la personalidad del empresario y la representación, Documento Nacional de Identidad o copia de escritura de constitución de la sociedad mercantil, declaración jurada art. 49 L.C.S.P. 30/2007, justificación de solvencia económica y financiera, corriente obligaciones tributarias y de seguridad social.

MODELO DE PROPOSICIÓN.-

Don, en nombre propio o en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del D.N.I. núm., enterado de los Pliegos de Condiciones que se rigen la subasta del aprovechamiento de madera a realizar durante el año 2013 en el Monte 80



de U.P., se compromete al cumplimiento de los mismos y ofrece por el Lote 1/2013, la cantidad de euros (en letra y número).

Fecha y firma.

Peguerinos a de de 2013.

Peguerinos, a 4 de marzo de 2013.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.045/13

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	32.000,00
2 Impuestos Indirectos.....	1.100,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	25.500,00
4 Transferencias Corrientes.....	21.200,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	1.300,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.....	27.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	108.100,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	21.600,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	47.500,00
4 Transferencias Corrientes.....	10.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	29.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS.....	108.100,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



Personal Funcionario:

- A) Funcionario con Habilitación nacional.

1) Secretaría Intervención: 1 plaza, grupo A/B, Complemento de Destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo, a 22 de enero de 2013.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.056/13

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navaquesera, a 8 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Jesús Zazo López*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.057/13

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Navaquesera, adoptado en fecha 7 de diciembre de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2012 financiado con cargo al remanente de tesorería, con el siguiente resumen de capítulos:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Aumento
3.226.09	Actividades Culturales y Deportivas-	4.500,00 €
3.220.01	Piensas, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	600,00 €
1.221.00	Energía Eléctrica	2.500,00 €
4.641.00	Gastos en aplicaciones informáticas	355,00 €
9.230.00	De los miembros de los órganos de gobierno	600,00 €
TOTAL.....		8.555,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Navaquesera, a 8 de marzo de 2013

El Alcalde, *Jesús Zazo López*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.058/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navalosa, a 11 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Dionisio Martín González*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.089/13

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 12/03/13 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA,

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
MEDINILLA	SUSTITUTO
MIJARES	TITULAR
NAVAESCURIAL	SUSTITUTO
ORBITA	SUSTITUTO
RIOFRIO	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 13 de marzo e 2013.

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.099/13

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 12/03/13, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
BOHODON, EL	SUSTITUTO	ANTONIO SIERRA SAEZ
BONILLA DE LA SIERRA	SUSTITUTO	FRANCISCO PARRA RUBIO
FLORES DE ÁVILA	TITULAR	ISIDRO TORRES ALONSO
MANCERA DE ARRIBA	SUSTITUTO	OVIDIO GARCIA HERNANDEZ
MIRON, EL	TITULAR	FELIX VAQUERO MARTIN
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	TITULAR	VICTORINO LOPEZ GONZALEZ
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	TITULAR	LUCIA SANCHEZ GARCIA
PALACIOS DE GODA	TITULAR	MARIA DOLORES LARGO MARTIN
SAN PASCUAL	SUSTITUTO	JUAN MIGUEL GONZALEZ DIAZ
SOTILLO DE LA ADRADA	SUSTITUTO	FRANCISCO RAMON ALBACETE GOMEZ
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	SUSTITUTO	VERONICA CARRETERO BLAZQUEZ
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	TITULAR	JULIO GONZALEZ GOMEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos a 14 de marzo de 2013

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.165/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil, anuncia:

1.- Que en el concurso de acreedores 482/2012, referente al deudor GAGO 99, S.L. con C.I.F. B05156153, con domicilio en Ávila, C/ Juan, José Martín nº 8- C.P. 05001, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Las partes personadas podrán impugnar ante este Juzgado de lo Mercantil tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial en el plazo de diez días a contar desde la notificación. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la última publicación acordada.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Dado en Ávila, a veinte de Marzo de dos mil trece.

El Secretario Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.100/13

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 18 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. PILAR ORTIZ MARTÍNEZ SECRETARIO JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social n° 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1324/2011 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. URBANO PANIAGUA CONTRERAS frente a MONTARED 2000 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la SENTENCIA N° 76/13 cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimo la demanda condenando a MONTARED 2000 SL a abonar a D. URBANO PANIAGUA CONTRERAS la cantidad de 3.327,53 euros más, 332,7 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a las partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita que deberá acreditar al tiempo de interponerlo haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta 2516-0000-60-1324-11 del Banco Banesto aportando el resguardo acreditativo; así como acreditar al tiempo de anunciarlo haber consignado el importe íntegro de la condena en el banco Banesto o presentar aval de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento de Entidad Financiera por el mismo importe, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

TASA.- Se advierte a las partes que se produce el devengo de la tasa en el momento de la interposición del recurso de suplicación.

Y que los trabajadores, sean por cuenta ajena o autónomos, tendrán una exención del 60 por ciento en la cuantía de la tasa que les corresponda por la interposición de los recursos de suplicación

LA BASE IMPONIBLE de la tasa coincide con la cuantía del procedimiento judicial o recurso, determinada con arreglo a las normas procesales.

Los procedimientos de cuantía indeterminada o aquellos en los que resulte imposible su determinación de acuerdo con las normas de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, se valorarán en dieciocho mil euros de cuantía a los solos efectos de establecer la base imponible de esta tasa.

En los supuestos de acumulación de acciones o en los casos en que se reclamen distintas pretensiones en una misma demanda, reconvención o interposición de recurso, para el cálculo de la tasa se tendrá en cuenta la suma de las cuantías correspondientes a las pretensiones ejercitadas o las distintas acciones acumuladas. En el caso de que alguna de las pretensiones o acciones acumuladas no fuera susceptible de valoración económica, se aplicará a ésta la regla señalada en el apartado anterior.



DETERMINACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA.- Para el recurso de suplicación se exige 500 euros como cantidad fija y a demás, se satisfará la cantidad que resulte de aplicar a la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior o el tipo de gravamen que corresponda, según la siguiente escala: de 0 a 1.000.000 de euros 0,5% máximo variable 10.000 y el resto al 0,25%

PLAZO DE PRESENTACIÓN E INGRESO del modelo 696

La presentación de la autoliquidación y el correspondiente pago de la tasa deberán realizarse con carácter previo a la presentación del escrito procesal mediante el que se realiza el hecho imponible de este tributo.

El justificante del pago de la tasa con arreglo al modelo oficial debidamente validado, acompañará a todo escrito procesal mediante el que se realice el hecho imponible de este tributo.

FORMAS DE PRESENTACIÓN de los modelos 696 y 695.

1. En el supuesto de que el sujeto pasivo de la tasa sea una persona o entidad adscrita a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a alguna de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Delegaciones Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y en el de aquellas entidades que tengan forma jurídica de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada, la presentación de estos modelos se efectuará de forma obligatoria por vía telemática a través de Internet, en las condiciones y de acuerdo con el procedimiento previsto en esta Orden en los artículos 7 y 8 para el modelo 696, y en los artículos 10 y 11 para el modelo 695.

2. En los demás supuestos, además de la anterior forma de presentación telemática por Internet, será posible la presentación de los modelos 695 y 696 en papel impreso que será generado exclusivamente mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado a estos efectos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su Sede electrónica, a la que se puede acceder a través del portal de la Agencia Tributaria en Internet (www.agenciatributaria.es) o bien directamente en la dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es>, y previa la cumplimentación de los respectivos formularios disponibles en la citada Sede electrónica. Será necesaria la conexión a Internet para poder obtener las autoliquidaciones impresas válidas para su presentación.

LUGAR Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN del modelo 696 en impreso.

La presentación e ingreso de la autoliquidación modelo 696 en papel impreso obtenido a través del servicio de impresión mencionado anteriormente, se realizara en cualquier entidad de depósito sita en territorio español que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (Bancos, Cajas de Ahorros o Cooperativas de Crédito).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MONTARED 2000 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de marzo de dos mil trece.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.